

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las plazas de Corte y Confección de prendas, turno restringido, vacantes en Barcelona, Murcia, Salamanca y Santiago.

Se convoca a las opositoras a las referidas plazas para que concurren el día 20 del próximo mes de Enero, a las cuatro de la tarde (de cuatro a siete), al Grupo escolar "Menéndez Pelayo", calle de Méndez Alvaro, número 10, donde tendrán expuesto el Cuestionario redactado por el Tribunal para la práctica de estas oposiciones. El comienzo de los ejercicios tendrá lugar el próximo día 27 del mismo mes de Enero, dándose a conocer el local y hora por medio de un anuncio que se fijará en el repetido Grupo escolar "Menéndez Pelayo" el referido día 20 de Enero próximo.

Madrid, 21 de Diciembre de 1929.
La Presidente del Tribunal, Casilda del Pueyo.

P—1618

Tribunal de oposiciones a las plazas de Corte y Confección de prendas, turno libre, vacantes en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Santiago y Valladolid.

Se convoca a las opositoras a las referidas plazas para que concurren el día 21 del próximo mes de Enero, a las cuatro de la tarde (de cuatro a siete), al Grupo escolar "Menéndez Pelayo", calle de Méndez Alvaro, número 10, donde tendrán expuesto el Cuestionario redactado por el Tribunal para la práctica de estas oposiciones. El comienzo de los ejercicios tendrá lugar el próximo día 28 del mismo mes de Enero, dándose a conocer el local y hora por medio de un anuncio que se fijará en el repetido Grupo escolar "Menéndez Pelayo" el referido día 21 de Enero próximo.

Madrid, 21 de Diciembre de 1929.
La Presidente del Tribunal, Casilda del Pueyo.

P—1617

SUBASTAS

MANCOMUNIDAD PROVINCIAL INTERINSULAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

De conformidad con lo acordado por esta Corporación en la sesión plenaria de 16 de Octubre de 1929, se señala el día 20 de Enero de 1930 a la hora de las diez y seis, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ampliación del edificio destinado a Asilo provincial de dementes, bajo el tipo de 236.344,74 pesetas, importe a que asciende el presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará, según los términos prevenidos en el artículo 116

del Estatuto provincial vigente, en relación con el 161 al 165 del Estatuto municipal y del Reglamento sancionado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, en esta capital, en el Salón de Actos del Palacio que ocupa la Mancomunidad provincial Interinsular, calle de Teobaldo Power, número 3, ante el señor Presidente de la misma o del representante en quien delegue y con asistencia además del representante Excmo. Sr. D. Antonio Vivanco y Santillán, designado al efecto, y del Notario que autorizará el acto.

Las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel sellado de la clase correspondiente o en papel común reintegrado y debidamente diligenciado, deberán presentarse en la Secretaría de la Mancomunidad provincial de las quince a las diez y siete horas, cualquiera de los días laborables, comprendidos desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* o en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior hábil, inclusive, al en que ha de celebrarse la licitación, bajo sobre cerrado, en el que deberá hallarse escrita y firmada por el licitador la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta de las obras de ampliación del edificio Asilo provincial de Dementes de esta capital"; haciendo el presentador exhibir su éditio personal y acompañar, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Se hace público que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamación alguna, contra el acuerdo resolviendo la celebración de la propia subasta y aprobado el pliego de condiciones particulares, facultativas y económicas de la misma, publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al 15 de Noviembre próximo pasado.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José W. López de Vergara.—Visto bueno: El Presidente, Salazar.

Pliego de condiciones económicas que, además de las generales de construcciones civiles, han de regir en la subasta para licitar a efecto las obras de ampliación del edificio Asilo provincial de Dementes, de esta capital:

1.ª Serán objeto de la subasta las obras que figuran en el correspondiente proyecto del Arquitecto provincial.

2.ª La subasta se celebrará con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios de 2 de Julio de 1924.

3.ª El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de 236.344,74 pesetas.

4.ª La fianza provisional que ha de constituir los licitadores para concu-

rrir a la subasta será el 5 por 100 del tipo precio que ha de servir de base para la misma, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario la del 10 por 100 sobre la cantidad por la cual se le adjudique el servicio, admitiéndose en metálico o valores de Estado.

5.ª El adjudicatario quedará obligado a ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto que estará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, desde el día en que se publique el anuncio de subasta hasta el día en que ésta se efectúe, durante las horas hábiles de las quince a las diez y siete.

6.ª El rematador deberá comenzar las obras dentro de los quince días siguientes a la aprobación definitiva de la subasta, y terminarla en el plazo de treinta meses. Si el contratista no dejase ultimadas las obras en el plazo señalado abonará a la Mancomunidad cien pesetas por cada día que exceda sin hacer la entrega.

7.ª El adjudicatario podrá ceder y traspasar los derechos que nazcan de la subasta, mediante la autorización de la Mancomunidad o de su Comisión permanente.

8.ª El contratista deberá tener al frente de los trabajos una persona competente encargada de dirigirlos, sujetándose en la ejecución de los mismos a las condiciones facultativas y al proyecto, y conformándose en el orden de distribución de los trabajos a las prevenciones que le sean hechas por el Arquitecto provincial o técnico en quien este delegue.

9.ª Las obligaciones que contraiga y los derechos que adquiera el adjudicatario serán las inherentes al contrato celebrado de acuerdo con el Reglamento mencionado de 2 de Julio de 1924.

10. Si el contratista faltare a lo estipulado, además del derecho de la Mancomunidad o de su Comisión permanente a declarar rescindido el contrato en los casos que fuere de justicia podrá los mismos Cuerpos imponer multas a los adjudicatarios, desde 50 a 500 pesetas y exigirles las responsabilidades que les correspondan, incautándose de las garantías, sin perjuicio de los otros medios por los cuales se haya de compelir a los mismos a cumplir sus obligaciones y a que resarzan los perjuicios que irroguen.

11. En ningún caso podrá pedir ninguna clase de indemnizaciones, aumento de precio ni la rescisión del contrato en ningún otro caso que en los expresamente determinados en el artículo 17 del Pliego de condiciones generales para la contratación de obras denominadas de Construcciones civiles, haciéndose por lo demás el contrato a riesgo y ventura para su adjudicatario. Si embargo, si la Mancomunidad o su Comisión permanente introdujera alguna modificación en el proyecto, por consecuencia de la cual hubieran de ejecutarse obras no proyectadas o se dejase de ejecutar alguna figurada en el proyecto, el contratista queda obligado a sujetarse a dicha modificación, pero en la liquidación final de la obra se tendrán en cuenta

para abonar su importe o deducirlo, los precios figurados en el presupuesto.

12. El contratista, con renuncia de su propio fuero, se somete a los Tribunales del domicilio de la Mancomunidad que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

13. Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que autoricen la subasta y, en general, toda clase de gastos que ésta y la formalización del contrato ocasionen.

14. Será también obligación del contratista, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 20 de Junio de 1902 realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en los trabajos, en el cual habrá de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia y suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

15. El Letrado para el hastanteo de poderes a que se refiere el artículo 15 del Reglamento de 2 de Junio de 1924 será don José V. López de Verzaña, o en su defecto, don Hipólito Fumagallo Medina.

16. La subasta se registrará por la ley de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento y disposiciones complementarias sobre protección a la industria nacional, y asimismo con arreglo a lo que preceptúa el Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926 y el Real decreto-ley de 6 de Marzo del año 1925.

17. El contratista percibirá el precio en cantidades parciales correspondiente a las certificaciones que expida el Arquitecto director de las obras, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la presentación de dichas certificaciones en la Intervención de fondos de la Mancomunidad y con cargo a los créditos consignados en presupuesto. Las cantidades que no se hicieran efectivas al contratista al expirar el plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, deba dejar terminadas las obras objeto del contrato, revertirán el interés anual del cinco por ciento.

18. Regirán las condiciones facultativas que constan en el pliego unido al proyecto, con las modificaciones a que dan origen las bases consignadas anteriormente.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, fecha de ... para la adjudicación en pública subasta de las obras de ampliación del edificio Asilo provincial de dementes. Se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones co-

rrespondientes por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose, que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad escrita en letra, en pesetas y céntimos, por lo que se comprometo a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 13 de Diciembre de 1929.—El Presidente, Fernando Salazar. S—2510

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alba de los Cardaños, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 265 habitantes; vacante en 9 de Noviembre de 1929 por fallecimiento.

Villacón, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 491 habitantes; vacante en 25 de Noviembre de 1929 por traslado.

Palencia, 26 de Noviembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección administrativa. (ilegible).

P—1482

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Medina del Campo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños, número 5 para Maestro; 10.441 habitantes; creado en 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 20).

Fresno el Viejo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro, número 2; 1.584 habitantes; creada en 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 20).

Gatón de Campos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 452 habitantes; creada en 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 20).

Pedrajas de San Esteban, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, de niños, para Maestro; 1.709 habitantes; creada en 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 20).

Medina del Campo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria núm. 6, de niñas, para Maestra; 10.441 habitantes; creada en 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 20).

Fresno el Viejo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria núm. 6, de niñas para Maestra; 1.584 habitantes; creada en 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 20).

Pedrajas de San Esteban, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria nú-

mero 2 de niñas para Maestra; 1.709 habitantes; creada en 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 20).

Castroponce de Valderaduey, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 465 habitantes; creada en 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 20).

Nota.—Todas estas escuelas pueden ser solicitadas por consortes.

Medina del Campo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 4 de niños para Maestro; 10.441 habitantes; creada en 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 20).

Medina del Campo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 6 de niños para Maestro; 10.441 habitantes; creada en 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 20).

Medina del Campo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 5 de niñas para Maestra; 10.441 habitantes; creada en 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 20).

Medina del Campo, Ayuntamiento de idem; Escuela de párvulos para Maestra; 10.441 habitantes; creada en 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 20).

Valladolid, 26 de Noviembre de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa. (ilegible).

P—1584 y 85

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Dividendo activo acciones antiguas

Desde el día 2 de Enero próximo y contra cupón número 31, se pagará un dividendo activo de 5 por 100, con deducción del impuesto de utilidades, tarifa segunda, sobre las acciones números 1 al 120.000, a cuenta de los beneficios de este ejercicio.

Intereses acciones nuevas

También a partir del 2 de Enero próximo se pagarán, contra presentación de los resguardos provisionales, los intereses correspondientes a los desembolsos efectuados a cuenta del valor nominal de las acciones números 120.001 al 160.000, a razón de 5.50 por 100 anual, con deducción del impuesto de utilidades, tarifa segunda.

Dividendo pasivo acciones nuevas

Del 2 al 15 de Enero próximo se cobrará un tercer dividendo pasivo de 100 pesetas, sobre cada acción nueva, cuyo importe no esté totalmente desembolsado.

Los accionistas que deseen recibir adelantado al mismo tiempo el pago del resto del valor de sus acciones, devengando estos anticipos un interés de 5.50 por 100 anual, con deducción del impuesto de utilidades.

A los accionistas que efectúen el pago del tercer dividendo pasivo después

del plazo indicado, se les cobrarán intereses de demora, sin perjuicio del derecho de proceder en la forma prevista en el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Intereses obligaciones

A partir del 2 de Enero próximo y mediante entrega del cupón corriente, se pagarán los intereses semestrales, a razón de 5 por 100 anual, con deducción de impuestos, de las obligaciones 1.ª emisión de 1913, emisión serie A de 1919 y emisión serie C de 1925.

Amortización de obligaciones.

Oportunamente tuvo lugar ante Notario en estas oficinas el sorteo de las 4.541 obligaciones que corresponde recoger en 31 del corriente, resultando amortizadas:

En la primera emisión de 1913, 544 obligaciones núms. 1.031, 1.034, 1.036, 1.037, 1.091/100, 1.361/70, 3.461/70, 3.491/500, 3.771/80, 3.781/90, 3.851/60, 4.241/50, 4.861/70, 5.031/40, 6.591/600, 3.351/60, 9.051/60, 9.531/40 9.641/50, 9.911/20, 10.001/10, 10.171/80, 10.231/40, 10.711/20, 10.791/800, 11.261/70, 11.841/50, 12.471/80, 12.481/90, 12.811/20, 13.381/90, 13.411/20, 13.481/90, 13.501/10, 13.631/40, 14.361/70, 14.571/80, 15.111/20, 15.671/80, 15.731/40, 16.061/70 16.541/50 17.161/70 17.331/40 17.991/18.000, 18.131/40, 18.351/60, 19.721/30, 19.761/70, 19.941/50, 20.291/300, 20.751/60, 20.861/70, 21.241/50, 22.541/50, 22.821/30, 22.891/900, 23.941/50.

En la segunda emisión de 1919, serie A, 223 obligaciones numeradas del 591/700, 5.061/70, 7.231/90, 8.031/40, 8.981/90, 9.351/60, 9.594, 9.597, 9.599, 11.971/80, 12.191/200, 14.221/30, 18.011/20, 18.541/50, 18.671/80, 19.621/30, 21.691/700, 22.741/20, 23.851/60, 24.071/80, 24.281/90, 24.411/20, 24.721/30, 26.461/70, 26.771/80.

En la tercera emisión de 1922, serie B, 260 obligaciones numeradas del 2.551/60, 4.461/70, 4.471/80, 4.881/90, 5.701/10, 12.731/40, 13.121/30, 14.811/20, 14.521/30, 21.741/50, 24.701/10, 29.791/800, 31.051/70, 34.061/70, 34.491/500 41.481/90, 42.291/300, 42.841/50, 43.721/30, 50.601/10, 50.981/90, 51.341/20, 52.201/10, 53.551/60, 54.701/10, 59.271/80.

En la cuarta emisión de 1925, serie C, 371 obligaciones numeradas del 71/80, 631/40, 1.161/70, 2.071/80, 2.141/50, 2.551/60, 2.641/50, 2.851/60, 3.751/60, 4.071/80, 4.181/90, 4.311/20, 4.411/20, 4.431/40, 4.501/10, 4.871/80, 5.091/100, 5.635, 5.661/70, 5.671/80, 5.781/90, 6.001/10, 6.431/40, 6.491/50, 6.841/50, 7.471/80, 7.751/60, 7.681/90, 7.931/40, 8.381/90, 8.941/20, 9.991/9.000, 9.141/50, 9.341/50, 9.771/80 10.001/10, 10.261/70, 10.481/90.

En la quinta emisión de 1925, serie D, las 143 obligaciones numeradas del 21/30, 721/30, 2.991, 2.999, 3.000, 4.521/30, 8.801/10, 23.701/10, 24.811/20, 26.481/90, 27.241/50, 30.521/30, 30.821/30, 34.441/50, 35.691/60, 36.341/50, 38.621/30.

Las obligaciones cuya numeración precede, referentes a las cinco emisio-

nes antes relacionadas, se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, a partir del día 2 de Enero próximo, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses.

Bancos encargados de estas operaciones.

Están autorizados para efectuar estos cobros y pagos los siguientes Bancos y sus Sucursales: Banco de Vizcaya, Central, Hispano Americano, Español de Crédito, Guipuzcoano, de Vitoria, de Santander y Mercantil.

Madrid 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario general, Emilio de Usaola. X—4.817

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN (S. A.)

DOMICILIO SOCIAL: PLAZA DE CANALEJAS, NUMERO 3, 1.ª, MADRID

Amortización de obligaciones.

En el sorteo celebrado el día 13 del mes actual, ante el Notario D. Dimas Adánez y Horcajuelo, de Madrid, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

1.ª emisión: 22 obligaciones, números 52, 212, 242, 308, 903, 1.082, 1.162, 1.407, 1.450, 1.452, 1.456, 1.585, 1.922, 2.116, 2.258, 2.262, 2.489, 2.501, 2.589, 2.652, 3.356, 3.555.

2.ª serie: 204 obligaciones, números 54, 61, 87, 99, 179, 191, 248, 267, 277, 290, 311, 360, 405, 471, 518, 523, 711, 733, 759, 805, 992, 1.038, 1.134, 1.314, 1.405, 1.409, 1.567, 1.613, 1.618, 1.733, 1.870, 1.913, 1.946, 2.026, 2.199, 2.253, 2.287, 2.295, 2.384, 2.411, 2.488, 2.717, 2.794, 2.845, 2.852, 2.955, 2.999, 3.040, 3.456, 3.480, 3.514, 3.570, 3.648, 3.701, 3.714, 3.729, 3.776, 3.852, 3.869, 3.911, 4.012, 4.058, 4.097, 4.138, 4.157, 4.161, 4.174, 4.196, 4.240, 4.291, 4.387, 4.414, 4.540, 4.546, 4.608, 4.612, 4.644, 4.690, 4.699, 4.854, 4.998, 5.109, 5.131, 5.195, 5.196, 5.230, 5.275, 5.293, 5.306, 5.372, 5.472, 5.474, 5.516, 5.582, 5.640, 5.706, 5.711, 5.722, 5.752, 5.784, 5.792, 6.081, 6.154, 6.176, 6.298, 6.314, 6.322, 6.432, 6.499, 6.532, 6.630, 6.642, 6.658, 6.691, 6.725, 6.756, 6.759, 6.787, 6.854, 7.078, 7.161, 7.202, 7.234, 7.243, 7.379, 7.320, 7.418, 7.428, 7.472, 7.499, 7.512, 7.513, 7.526, 7.550, 7.559, 7.591, 7.817, 7.894, 7.924, 7.978, 7.992, 8.045, 8.456, 8.468, 8.548, 8.588, 8.598, 8.634, 8.722, 8.752, 8.937, 8.952, 8.962, 8.986, 9.001, 9.059, 9.171, 9.182, 9.184, 9.213, 9.276, 9.286, 9.252, 9.369, 9.415, 9.432, 9.443, 9.548, 9.679, 9.722, 9.724, 9.759, 9.785, 9.911, 9.912, 9.936, 10.041, 10.050, 10.140, 10.217, 10.321, 10.412, 10.477, 10.547, 10.647, 10.712, 10.723, 10.793, 10.812, 10.853, 10.861, 10.906, 10.934, 11.014, 11.035, 11.079, 11.209, 11.247, 11.322, 11.395, 11.482, 11.509, 11.926, 11.973.

Los títulos de la primera emisión se presentarán a reembolso, con el cupón número 33 y siguientes, y los de la segunda serie, con el cupón número 17 y siguientes, siendo reembolsables ambas clases de títulos a partir del 1.º de Enero de 1930, al tipo neto de pesetas 593.19.

El Director general-adjunto, Antonio Bastos Ansart.

X—4822

INSPECCION GENERAL DE PREVISION

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad "Bulgaria", de seguros de transportes de Madrid, domiciliada en la calle de Alcalá, 76, ha trasladado su domicilio social a la avenida de Dato, número 7, de esta Corte, Madrid, 9 de Diciembre de 1929.—El Inspector general, C. de Madaraga.

X—4843

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL ALMANZORA

Po acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en virtud de lo dispuesto en la escritura social de la misma, se convoca a los señores socios que a ella pertenecen, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 del próximo mes de Enero, y hora de las diez y seis, en el despacho de su Presidente don Ambrosio Mena y Mena, plaza del Sepulcro, de esta villa, con el fin de aprobar o censurar la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1929, así como para tratar de los asuntos relacionados con la forma y modalidades dadas a la venta del Activo y Pasivo de esta Sociedad y la Sociedad Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín.

Huércal-Overa, 22 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Julio Alonso.—El Presidente, Ambrosio Mena.

X—4845

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

En el sorteo público celebrado por esta Sociedad ante el Notario de esta Corte, don Toribio Gimeno Bayón, el día 23 del corriente, han resultado amortizadas las 168 Cédulas siguientes:

Números: 1.301/07, 3.441/50, 21.901/10, 28.171, 34.081/90, 43.731/38, 48.001/10, 60.231/33, 60.301/10, 62.851/60, 69.851/54, 76.531/32, 78.881, 79.361, 81.781/83, 86.881/90, 86.941/50, 88.291/300, 89.101/10, 89.351/60, 93.701/10, 94.831/38 y 95.691/700.

El reembolso de estos títulos se efectuará, a partir del día 1.º de Enero próximo, después de efectuarse el pago del cupón de dicho vencimiento, a razón de 492,20 pesetas, líquido por título, ya descontados los impuestos legales.

Todos estos pagos se harán efectivos, previa presentación de las correspondientes facturas y de los títulos amortizados, en los siguientes Bancos:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en la Sociedad anónima Arnús-Garfí; y

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.

El Secretario del Consejo, Conde de Autol.

X—4821

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Bases para la provisión por concurso de una plaza de ingeniero auxiliar, vacante en la Dirección facultativa. Autorizada esta Junta de Obras del

puerto, por orden de la Dirección general de Obras públicas, fecha 22 de Octubre del año actual, abre concurso para proveer la plaza de Ingeniero auxiliar, vacante en la Dirección facultativa, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El solicitante habrá de pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, o los que se hallan en expectación de ingreso en dicho Cuerpo.

2.ª El Ingeniero nombrado disfrutará el sueldo base que le corresponde por su categoría en el Cuerpo y una gratificación hasta completar, entre ambos conceptos, la suma de 15.000 pesetas.

3.ª Se acompañarán a la solicitud, dirigida al Sr. Presidente de la Corporación, cuantos documentos juzgue oportunos para acreditar sus méritos y servicios.

En igualdad de condiciones, será preferido el Ingeniero que preste o haya prestado servicios en obras marítimas (artículo 33 del Reglamento vigente).

4.ª El concurso será resuelto por la Dirección general de Obras públicas, previo informe y propuesta del Ingeniero Director de las obras y acuerdo de la Comisión permanente de la Junta.

5.ª El plazo de presentación de las proposiciones será de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Cádiz, 13 de Diciembre de 1929.—
El Presidente, José León de Carranza.
El Secretario-Contador, L. A. Ossorio.
X—1813

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento pleno de esta ciudad, en sesión que celebró el día 3 del mes en curso, acordó la destitución del Médico de la Beneficencia Municipal D. Julián Ballesteros Blanco, por considerar que los hechos que dieron motivo al expediente que se le ha instruido son constitutivos de la falta grave de probidad que señala el caso séptimo del artículo 109 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y Empleados municipales en general, a la que corresponde la separación del Reglamento mencionado.

Lo que se hace público a los efectos que señala el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas.

Santander, 11 de Diciembre de 1929.
El Alcalde, Fernando Barreda.
X—4812

CEMENTO ISLAND (S. A.)

BILBAO

Se avisa a los señores poseedores de resguardos provisionales de las obligaciones hipotecarias 6 por 100, emisión 17 Julio 1928, de esta Sociedad, que a partir del día 21 del corriente se verificará el canje por los títulos definitivos en el Banco de Vizcaya, de esta plaza, y en las oficinas de la Sociedad Anónima Arnús-Garí, de Barcelona, paseo de Gracia, número 9.

El cupón número 6 de dichas obligaciones se pagará, desde el día 1.º de Enero próximo, fecha de su vencimiento, en los Bancos antes citados, donde se facilitarán las correspondientes facturas.

El importe líquido de este cupón es de pesetas 6,99.

Bilbao, 20 de Diciembre de 1929.—
El Secretario, A. Cabezon.

X—4823

SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA

INTERESES DE OBLIGACIONES

Desde el día 2 de Enero próximo, y mediante entrega del cupón número 8, se pagarán los intereses semestrales, a razón de 4 y $\frac{1}{2}$ por 100 anual, libres de impuestos, de las obligaciones que esta Sociedad tiene en circulación, en cualquiera de los siguientes Bancos y sus Sucursales: de Vizcaya, Hispano Americano, Central y Español de Crédito.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Oportunamente tuvo lugar, ante Notario, en estas oficinas, el sorteo de las obligaciones que corresponde recoger en 31 del corriente, resultando amortizadas las 319 obligaciones números 2.411 a 20, 2.551 a 60, 2.611 a 20, 2.741 a 50, 4.285, 4.287, 4.288, 5.781 a 790, 6.151 a 60, 6.951 a 60, 7.231 a 40, 9.441 a 50, 10.311 a 20, 10.721 a 30, 14.271 a 80, 15.291 a 300, 15.751 a 60, 16.021 a 30, 17.121 a 30, 19.451 a 60, 20.391 a 400, 20.501 a 10, 22.411 a 20, 23.191 a 200, 24.221 a 30, 27.772 a 75, 27.777 a 27.779, 28.751 a 60, 29.441 a 50, 29.611 a 20, 29.861 a 70, 30.671 a 80, 34.501 a 10, 35.761 a 70, 37.531 a 40, 39.421 a 30.

Las obligaciones cuya numeración precede, se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, en cualquiera de los Bancos antes indicados, a partir del día 2 de Enero próximo, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses.

Madrid, 21 de Diciembre de 1929.—
El Secretario, Emilio de Usola.

X—1818

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA (S. A.)

El sorteo de las obligaciones hipotecarias que se han de amortizar en el presente año, tendrá lugar el día 30 de Diciembre en el domicilio social, Barbieri, número 1, Madrid, a las once de su mañana.

Conforme con lo establecido en la escritura de emisión de obligaciones, entrarán en sorteo 4.430 de las 7.000 emitidas, puesto que las 2.570 restantes lo fueron en sorteos anteriores, y al efecto se extraerán 275 bolas (conforme al cuadro de amortización), cuyos números serán los designados para amortizarse.

Se extenderá un documento suscrito por la Comisión del Consejo, en representación de éste y de la Sociedad, que podrán suscribir los asistentes al acto que quieran hacerlo, y este documento será el que acredite la autenticidad de la operación.

La numeración de las obligaciones

amortizadas se fijará en las oficinas de la Sociedad, en Madrid y Barcelona para conocimiento de los interesados.

Madrid, 24 de Diciembre de 1929.—
P. El Consejero Secretario, Ramón Sáez.

X—4816

BANCO DE BILBAO

MADRID

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos voluntarios números:

13.794, comprensivo de dos obligaciones de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, 5,50 por 100, serie II.

24.465, comprensivo de 500 pesetas nominales, Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado, 5 por 100.

31.221, comprensivo de una obligación de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, 6 por 100, y de los valores en poder de correspondientes, números:

614, comprensivo de 90 acciones de la Compañía Auxiliar Marítima; y

1.162, comprensivo de 500 obligaciones 4 por 100, a lotes, de la Federación de Cooperatives pour dommages de Guerre,

se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de Diciembre de 1929.—
El Secretario, José B.

X—4829

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

Los ingresos de explotación de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico, desde el 1.º de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1929, fueron de \$ 244.272,43, en vez de \$ 218.530,66 durante el periodo correspondiente al ejercicio de 1928.

X—4830

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, ochenta mil acciones, nominativas, denominadas serie B, de 25 pesetas nominales cada una completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 1 al 80.000, ambas inclusive, emitidas y puestas en circulación por la Sociedad anónima de crédito Banco de Vizcaya, con domicilio en esta villa.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 16 de Diciembre de 1929.— Visto bueno: El Síndico Presidente, Juan de Uribe.—El Secretario, Juan José María Amann.

X—4811

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta directiva del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, se halla instruyendo expediente para la devolución de la fianza que se constituyó por don Francisco Alonso Rodríguez, Notario de Villadiego, para el ejercicio de su cargo, que desempeñó hasta el día 18 de Octubre último, en que falleció.

Sirvió también las de Sodano, Pradolongo, en este Colegio, Logroño, en el de Valladolid.

Lo que se hace saber para que los que tuvieran que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta directiva en el término de un mes, contado desde su publicación en la Gaceta de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado.

Burgos, 26 de Diciembre de 1929.— El Decano, Crisanto Barrio

X—4837

JUNTA DE SOLARES DE COOD

D. Fernando Fuentes Morales, Presidente de la Junta de Solares, de Cood,

Hago saber: Que desde las ocho a las trece en todos los días laborables, comprendidos en los días laborables siguientes al de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Registro de avance de todos los solares comprendidos en la exención municipal sobre solares sin edificar, al efecto de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen correspondientes.

Ciudad de Cood, 17 de Diciembre de 1929.—El Presidente de la Junta, Fernando Fuentes.

X—4839

COMPAÑIA ANONIMA DE CONSTRUCCIONES METALICAS

COMPANIA ANONIMA Pago de intereses

Desde el día 1.º de Enero próximo, se pagará contra cupón núm. 6 de las acciones privilegiadas de esta Sociedad, la parte de intereses que correspondiente al actual semestre a razón de 15,85 pesetas por acción, deducidos los impuestos correspondientes.

El pago se efectuará en el Banco Español de Crédito, Adenta, número 14 o en las oficinas de la Sociedad, Alameda Alvaro, número 52.

Madrid, 23 de Diciembre de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián de Guzmán.

X—4842

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 2 de Enero próximo se pagarán en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, Berástegui, 4:

El cupón número 20, de 12,50 pesetas, libre de impuestos, de sus obligaciones simples de 5 por 100, emitidas en Febrero de 1920.

El cupón número 94, de 7,50 pesetas, de las obligaciones de 3 por 100 de la extinguida Sociedad Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero, de Bilbao, con deducción de pesetas 0,693 por cupón, en concepto de impuestos.

Bilbao, 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—4827

SOCIEDAD ANONIMA HOLLERAS DEL TURON

Desde el día 2 de Enero próximo se pagará en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, el cupón número 58 de las obligaciones hipotecarias de la misma, con deducción de pesetas 0,878 por título, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en las mencionadas oficinas (Berástegui, 4, primero).

Bilbao, 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—4826

EDICTO

En el juicio de intestado del señor Federico Beiza, el J. Juez sexto de lo civil de esta ciudad de México, Distrito Federal, mandó convocar a los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de treinta días, contados a partir de la fecha del último edicto.

México, 16 de Noviembre de 1929.—El Secretario de Acuerdos, Licenciado Rodolfo Cantón R.

X—4709

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones que, a partir del día 2 de Enero próximo, se abre el pago de los intereses correspondientes al segundo semestre del año actual, previa presentación y entrega del cupón número 44.

Asimismo se anuncia que en el sorteo celebrado el día 16 del actual ante el Notario D. Leopoldo López Cirujía, han resultado amortizadas las obligaciones números 1181 a 1190, 2351 a 2360, 5281 a 5290 y 7081 a 7090.

El pago de los referidos intereses y amortizaciones, deducidas las impuestas de todas clases, se efectuará, a partir de la fecha indicada, en Oviedo, por el Banco de Oviedo; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 18 de Diciembre de 1929.—El Director, Antonio Sacoreras.

X—4810

SOCIEDAD MALAGUERA DE FERREVIAS

Desde el 2 de Enero próximo se abonarán en el Banco Central y en su Sucursal de Málaga los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones de esta Sociedad, a razón de quince pesetas por obligación, deduciéndose por cupón 1,4625 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir 13,5375 pesetas por obligación, contra presentación para su cobro del correspondiente cupón debidamente facturado.

Madrid, 24 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Andrés de Goitia.—Visto bueno: El Presidente del Consejo, Marqués de Silvela.

X—4834

SOCIEDAD ELECTRICA MALAGUERA

Desde el 2 de Enero próximo, en el Banco Central y en su Sucursal de Málaga se abonarán los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones serie B de esta Sociedad, a razón de quince pesetas por obligación, deduciéndose por cupón 1,4625 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir 13,5375 pesetas por obligación. Para su cobro habrá de presentarse el cupón correspondiente debidamente facturado.

Madrid, 24 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Andrés de Goitia.—Visto bueno: El Presidente del Consejo, Marqués de Silvela.

X—4835

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Desde el día 2 de Enero próximo, en el Banco Central y en su Sucursal de Málaga se abonarán los intereses correspondientes a dichos vencimientos de las obligaciones series A, B y C de esta Sociedad, a razón de quince pesetas por obligación, deduciéndose por cupón 1,4625 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir 13,5375 pesetas por obligación. Para su cobro habrá de presentarse el cupón correspondiente, debidamente facturado.

Madrid, 24 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Andrés de Goitia.—Visto bueno: El Presidente del Consejo, Marqués de Silvela.

X—4836

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta directiva del Ilustre Colegio Notarial de Burgos se halla instruyendo expediente para la devolución de la fianza que se constituyó por don Eduardo Cidal Vitarrot, Notario de Soria, para el ejercicio de su cargo, que desempeñó hasta el día 23 de Agosto último en que falleció.

Sirvió también las Notarías de Sanlervás de Campos, Mansilla de las Muelas y Astudillo, en el Colegio de Valladolid, y Ultera y Puente Genil, en el de Sevilla.

Lo que se hace saber para que los que tuvieran que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta directiva en el término de un mes, contado desde su publicación en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado.

Burgos, 23 de Diciembre de 1929.—El Decano, Crisanto Berliu.

X—1838

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILÉS

D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto llamo y cito a don José Manuel y don Rafael Muñiz y Suárez, hijos legítimos de don Nicolás Muñiz Solís y de doña Antonia Suárez, de los cuales el don Nicolás falleció el 21 de Agosto de 1922, en la parroquia de Trasona, concejo de Corvera de Asturias, de donde era vecino, con el fin de que los mencionados don José Manuel y don Rafael, ausentes en ignorado paradero, comparezcan o se personen por sí o a medio de apoderado en forma, en el juicio de abintestato de don Manuel Muñiz González y de testamentaria de su esposa doña María Solís y Solís, vecinos que fueron de la indicada parroquia de Trasona, y abuelos paternos de dichos ausentes, y cuyo juicio universal se tuvo por prevenido o promovido por este Juzgado, en providencia de ayer, a instancia del heredero don Alvaro Muñiz Solís, siendo interesados en aquél los repetidos ausentes, en unión de sus hermanos, en representación del su mencionado padre el don Nicolás; y se les advierte que mientras no comparezcan o puedan ser citados personalmente, estarán representados en el expresado juicio por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés a 11 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Manuel Martínez.—El Juez, Mariano Fernández.

X—633

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña María de las Mercedes Corbella Valentí, contra D. José M. Bartomeu Baró y otros, por el presente se cita a dicha doña María de las Mercedes Corbella Valentí, para que el día 31 del actual, a las diez, comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala derecha), Salón de San Juan, a fin de absolver bajo juramento indispensable las posiciones que se presenten por los demandados, con prevención de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona, 16 de Diciembre de 1929. El Secretario, Rafael Clavería.

X—4844

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTRO URDIALES

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castro-Urdiales.

Por el presente edicto se hace saber: Que en expediente instado en este Juzgado por doña Severina Canales Sobr, vecina de esta ciudad, por auto de este día se ha declarado la ausencia en paradero ignorado, por más de dos años, del esposo de aquélla, don Clemente Astuaga Aurré, mayor de edad, que no surtirá efecto hasta después de seis meses de haberse publicado en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; y se llama a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por término de dos meses, contados desde el día siguiente al en que el presente sea inserto en los periódicos citados, para que lo deduzcan al comparecer en los autos, haciéndoles saber, que tal administración únicamente la pide, hasta la fecha, la referida esposa del ausente, y que aquéllos, en su caso, deberán acreditar su derecho documentalente.

Dado en Castro-Urdiales a 12 de Diciembre de 1929.—D. S. O., Eudro Sorli.—El Juez, Teodosio Garrachón.

X—4824

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de doña Encarnación Llamas Royo, de esta vecindad, para que se le habilite para comprar un inmueble, por estar su marido, don Rafael Melchor Sánchez, en ignorado paradero, y por esta circunstancia se hace saber la existencia de este expediente por medio de este edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por si alguna persona se considerase perjudicada pueda acudir a ejercitar los derechos de que se crea asistida, en el término de ocho días, contados desde la publicación en dichos periódicos.

Dado en Córdoba a 19 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible)—El Juez, Germán Ruiz Maya.

X—4831

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IGUALADA

Don Leandro Martínez López, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. Arturo Servitje Claramunt, en nombre de D. Ramón Biosca Martí, se ha presentado escrito pidiendo la declaración de ausencia del hermano del último, D. Juan Biosca Martí, cuyo paradero se ignora des-

de hace algunos años, y solicitando se le conceda la administración de los bienes del ausente; y por providencia de fecha de hoy, después de practicada la información testifical oportuna, se acordó publicar edicto en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y estrados de este Juzgado, llamando por término de dos meses al ausente D. Juan Biosca Martí y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que se personen en tal término ante este Juzgado a justificarlo con los correspondientes documentos; apercibidos, si no, de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Igualada a 19 de Diciembre de 1929.—Leandro Martínez.—Por su mandado, Cándido Piquera.

X—1832

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE VEGUETA DE LAS PALMAS

Don Dionisio Bombín y Nieto, Juez de primera instancia del distrito de Vegueta.

Hago saber: Que en este Juzgado, por la Secretaría del autorizante y por haber correspondido en turno, se tramita expediente promovido por doña Margarita María Guerra Arbelo, casada, de veinte años de edad, vecina de esta ciudad, con el consentimiento y autorización de su esposo D. José Luis Sánchez Martel, en solicitud de que previos los trámites correspondientes se le conceda autorización para sustituir los apellidos de Guerra Arbelo por los de Déniz Torón, fundándose en que la solicitante tuvo la desgracia de nacer en la Cuna de Expósitos del Hospital de San Martín de esta ciudad, desacontecendo, por consiguiente, quiénes fueron los seres a quienes debe la existencia, y que su vida hubiere transcurrido sin abandonar esta condición de "Santancera" y sin sentir el calor de un afecto ni conocer otra protección que la meramente oficial de una institución de beneficencia, si un espíritu bueno y bondadoso, albergado en la persona de la señora doña María de los Dolores Déniz Torón, no la hubiese recogido y llevado en su compañía, y esta caritativa señora, soltera, propietaria y vecina de San Mateo, por un impulso noble de sus sentimientos humanitarios, llevó a vivir consigo a la solicitante, atendiendo desde el primer momento, con el afecto y el cariño propio de una madre, a todas sus necesidades, y suministrándole la educación adecuada a sus medios económicos, redimiendo así a una pobre y desvalida huérfana de su triste situación, y otorgándole en cambio una vida llena de compensaciones; que la consideración y el cariño con que desde el primer momento fué tratada, y la convivencia constante con su protectora hicieron que los vecinos y conocidos, ignorantes como ella misma de los apellidos reales que figuraba inscrita en el Registro de nacimientos, comenzaran a llamarle, y continuaran hasta la actualidad, llamándole Margarita Déniz Torón, hasta tal punto, que hoy no sabría res-

ponder ni considerarse aludida e interpelada sino por ese nombre, que ha llegado a ser tan querido y estimado para ella, como pudiera serlo para cualquier hijo legítimo el de los padres a quienes debe la existencia, y en que tanto en el pueblo de San Mateo como en esta ciudad de Las Palmas no es conocida ni nombrada con otros apellidos que con los de Déniz Torón, tomados de su protectora.

Y para que tenga lugar la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de que dentro del término de tres meses, contados desde su publicación, se opongán los que se crean con derecho a ello, se expide el presente en Las Palmas a 30 de Noviembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Dionisio Bombín.

X—4825

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo de procedimiento sumario que sigue el Procurador don Luis de Santiago y Soto, en nombre de doña María Teresa Gallego y Chaves, contra don Antonio Fernández Hernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada a la seguridad del préstamo, de cuyo pago se trata, o sea:

Una casa en construcción, en esta Corte, dentro de la zona del Ensanche, con fachada a la calle de Ciudad Real, sin número determinado; pero le corresponde el 14, sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía, que constará de sinesóstanos o cinco plantas o pisos. El solar en que se construye linda, por su frente, al Sur, en línea de treinta pies, con la calle de Ciudad Real; al Este o medianería, derecha entrando, en línea de ciento veintiséis pies, con casa de D. Miguel López; al Oeste o izquierda, en línea igual a la anterior, con terraza de la misma procedencia, hoy propiedad de don Antonio Botafuente, y al Norte o fondo, en línea igual a la del frente, con casa de doña María Luisa Fernández. Afecta la forma de un cuadrilátero, que comprenden en su proyección orizontal una superficie de tres mil seiscientos ochenta pies, equivalentes a doscientos noventa y tres metros cuadrados y seis decímetros y noventa y cuatro centímetros, todos cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 4 de la calle del General Castaños, el 25 de Enero próximo venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Caja general de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, debiendo aceptarse por el rematante, en el acto de la subasta, estas condiciones, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que con la antelación de veinte días se insertarán copias en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid a 18 de Diciembre de 1929.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—V.º B.º: el Jefe de primera instancia interino, Jesús de Cora.

X—4819

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don Manuel Rodríguez Silva, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca a que después se hará mención, hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Un terreno que antes se decía casa y huerto, sito en la villa de Guadarrama, de esta provincia, a las afueras de dicho pueblo, al margen de la carretera de la Coruña y sitio titulado de San Roque, sin número, ni tampoco manzana. Tiene una superficie, según medición hecha recientemente por el arquitecto don Crispulo Moro Cabeza, de 3.417 metros 68 decímetros cuadrados, equivalentes a 44.019 pies, 71 décimas de otro cuadrado. Son sus linderos fachada y frente, carretera de La Coruña; derecha entrando, al Este, finca de Mateo y Francisco Domínguez, hoy herederos del señor Maycas; izquierda u Oeste, con campo abierto, y testero o espalda, también con campo abierto o terrenos del Ayuntamiento de Guadarrama.

Dentro del perímetro de esta finca hay las siguientes edificaciones:

a) Una casa de reciente construcción, compuesta de planta baja, un piso y otro bajo el peralte de la armadura, ocupando una superficie de 492 metros y 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.345 pies 98 décimas de otro cuadrado.

b) Otra casa de construcción antigua, algo reformada, compuesta de planta baja y un piso; su superficie es de 118 metros 60 decímetros cuadrados; equivalentes a 1.528 pies 85 décimas de otro cuadrado.

c) Varios cuerpos adosados a las

dos casas anteriores, también de reciente construcción y de una sola planta para unos accesorios, como son, cochera, garage y otros análogos, su superficie de 118 metros cuadrados, equivalentes a 1.519 pies, 84 décimas de otro cuadrado.

El edificio letra a) está dividido en varias viviendas, distribuidas en varias habitaciones. El edificio b) tiene dos viviendas distribuidas en habitaciones. Los edificios restantes son de planta baja.

Para la celebración del remate, doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día 17 de Enero próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 85.000 pesetas, y no será admitida postura inferior a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 9 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Torres.

X—4820

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de ayer, en autos de procedimiento sumario promovidos por don Norberto Goizuela y Díaz, contra doña Ascensión Espino y Rendos, y don José D. Julio, doña María de la Ascensión y D. Fernando de Colmeneros y Espino, se saca a la venta por pri-

mera vez en pública subasta por término de veinte días:

Una finca sita en Olivares de Duero, provincia de Valladolid, hacienda del Cabezo y Real Sitio de la Quemada y Valledelado, que se compone de las tres suertes siguientes: Un monte robledal y labrantío, conocido con el nombre del Cabezo, sito en término de Olivares de Duero, partido de Valoria la Buena, con una superficie de dos mil seiscientos cincuenta y una obradas, equivalentes a mil doscientas treinta y siete hectáreas, cincuenta y ocho áreas y noventa y seis centiáreas, siendo el terreno de segunda y tercera calidad. Una heredad de labor llamada Real Sitio Bosque de la Quemada, de segunda calidad, al sitio de Valdefuentes, término de Olivares del Duero, partido judicial de Valoria la Buena, provincia de Valladolid; contiene una casería de dos plantas. La cabida de toda la finca es de doscientas veintinueve obradas, equivalentes a ciento seis hectáreas, sesenta y siete áreas y cuarenta centiáreas. Un terreno o tierra de labor llamado Valledelado, en el mismo término de Olivares del Duero, y que fué parte de la finca llamada Monte del Cabezo, con una cabida de cincuenta y ocho obradas, o sean veintiséis hectáreas, noventa y siete áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, y toda la hacienda tiene una superficie de mil trescientas setenta y una hectárea, veintitrés áreas, ochenta centiáreas, equivalentes a dos mil novecientas treinta y ocho obradas, que han sido tasadas en la escritura base de este procedimiento en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día 30 de Enero próximo, a las once de la mañana, en el local mismo, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrá examinarlas los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, adjudicándose éste a favor del mejor postor en el acto de la subasta, quedando como parte del precio del remate la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la referida subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 20 de Diciembre de 1929.
El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno, el Juez de primera instancia. (ilegible).

X—4815

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MAR, DE VALENCIA

Don Francisco Monterde Pastor, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Mar de Valencia.

Por el presente, y según lo acordado en la Sección primera de los autos de juicio universal de quiebra de don Manuel Tarín Morell, del comercio de esta plaza, tienda denominada "El Pañeter", a instancia del Procurador don Jesús Reig Pastor, en nombre de la Sociedad Juan Vilamitjana, S. en C., ha mandado se cite a los acreedores, que luego se expresarán, cuyo domicilio se ignora, a fin de que el día 30 de Enero de 1930, a las quince horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Gorieta, con el fin de asistir a la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, debiendo comparecer dichos acreedores personalmente o por terceras personas autorizadas con poder bastante, según dispone el artículo 1.137 de la ley de Enjuiciamiento civil, apercibidos que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Acreedores que se citan.

Aguirre y Almanzor.
Don Rafael Sanchis.
D. Arch y Trullas.
Don Fidel Fernández.
Don Rafael Samit.
Don Alfredo Bonilla.
Viuda de D. Rafael Samper y don Francisco Ridaura.
Valencia, 17 de Diciembre de 1929.
El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Monterde.

X—4814

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

Don José María Sánchez Ventura, Juez municipal del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia de dicho distrito.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado sobre declaración de presunción de muerte de D. Teodoro José Vicente Sánchez, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 18 de Diciembre de 1929. Vistos por el Sr. D. José María Sánchez Ventura, Juez municipal Letrado del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia ejerciente de dicho distrito, estos autos, sobre declaración de presunción de muerte de D. Teodoro José Vicente Sánchez Deza, en los que son partes doña Paz Calalayud Montánchez, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, dirigida por el Abogado D. Manuel Pinillos y representada por el Procurador D. Jesús Romeo Sanfín, y el delegado del Ministerio fiscal.

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Teodoro José Vicente Sánchez Deza, por haber transcurrido más de treinta años desde que desapareció, sin haber tenido noticia alguna de él; cuya declaración de muerte presunta no surtirá efecto alguno hasta después de seis meses de la publicación de esta sentencia, en cuanto a su encabezamiento y parte dispositiva, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a cuyo fin se expedirán los edictos necesarios.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Sánchez Ventura.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de hoy por el Sr. Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado.

Zaragoza, 18 de Diciembre de 1929, de que doy fe.—Ante mí, P. H., Eugenio Isac.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y su notificación a las personas ignoradas, se expide el presente en Zaragoza a 20 de Diciembre de 1929.—J. M. Sánchez Ventura.—El Secretario, P. H., Eugenio Isac.

X—4840

JUZGADO MUNICIPAL DE ONÍS

Don Félix Viejo Calleja, Secretario del Juzgado municipal de Onís y su término.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen:

"Sentencia.—Onís, 25 de Noviembre de 1929; el Sr. D. José M. Noriega y González Posada, Abogado y Juez municipal de este término, ha visto y examinado detenidamente las precedentes diligencias de juicio verbal civil, seguidas en este Juzgado a instancia de D. Miguel Blasco Lisbona, casado, hortelano, mayor de edad y vecino de Benia, contra D. Angel Pérez González, también mayor de edad, vecino que fué de dicho Benia, ausente en ignorado paradero, en reclamación de 535 pesetas, intereses de los últimos cinco años y costas.

Fallo que debo condenar y condeno al demandado D. Angel Pérez González a que dentro de quinto día pague al actor D. Miguel Blasco Lisbona, la suma de 695,50 pesetas que le reclama y al pago de las costas causadas y que en lo sucesivo se ocasionen.

Notifíquese esta resolución al actor, y en la forma prevenida en los artículos 281, 282 y 283 de la ley Procesal al demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Noriega.

La anterior sentencia fué leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribó, en el mismo día de su pronunciamiento."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Onís a 30 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Félix Viejo Calleja.—Visto bueno, el Juez, J. M. Noriega.

X—4828

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 580 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

6.337

GRANADOS PINTOR, Ramón; viudo de Isabel Rodríguez Estévez y padre de la ofendida Isabel Granados Rodríguez, vecino de Albondón, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de dicha villa el día 30 del actual, y hora de las diez, al objeto de prestar declaración en juicio de faltas que se tramita contra Fernando Jiménez, sobre maltrato de obra a la Isabel Granados Rodríguez, hecho que tuvo lugar el día 26 del pasado mes de Noviembre.

15185

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.626

GONZALEZ ESTEVE, Jaime; hijo de José y de Encarnación, natural de Queguas, parroquia de Venceas, Ayuntamiento de Entrimo, provincia de Orense, de profesión jornalero, de estado soltero, estatura 1,660 metros; avechado últimamente en Queguas, parroquia de Venceas, Ayuntamiento de Entrimo, de la provincia de Orense; procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 2, D. Eduardo Arnesto García, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 17 de Noviembre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Arnesto.

10.3581

7.627

GRACIA GOMEZ, Jesús; hijo de Juan y de Eustaquia, de treinta y dos años de edad, soltero, natural de Zaragoza, de oficio albañil; procesado en causa número 824 de 1925 por robo frustrado y lesiones; comparecerá ante el Comandante de Caballería Juez permanente de esta Capitanía general D. Simón Pérez Alvarez, con residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, número 22, bis, segundo, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Noviembre de 1929.—El Comandante Juez, Simón Pérez Alvarez.

JG—3671

7.628

GRANADOS RUBIO, José; natural de Almería, de estado soltero, de veinticinco años de edad, profesión marinero, vecino de Ferrol, calle del Hospital, número 96; comparecerá en el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MARINA, ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Severino Comis. Srto, en la Puerta del Parque del Arsenal, con el fin de notificarle la resolución recaída en causa por hurto a bordo del crucero "Cataluña".—Ferrol, 26 de Noviembre de 1929.—El Capitán Juez instructor, Severino Comis.

JM—3762

7.629

HERNANDEZ VILA, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Cartagena, Ayuntamiento de Soleu, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión peón de muelle, de veintiséis años de edad, estatura 1,633 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz achatada, boca pequeña, barba redonda, señas particulares: tainaje ancho a cuatro centímetros encima muñeca anterior izquierda, cicatriz de dos centímetros oblicua externa mitad ceja derecha; domiciliado últimamente en esta capital, calle del Mediodía, número 10, y prestando sus servicios como soldado en el Regimiento Palma, 71; procesado por el delito de insulto a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería D. Antonio García Vilas, Juez instructor de esta Capitanía general, con residencia oficial en Rambla Santa Mónica, 22, bis, segundo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Noviembre de 1929.—El Capitán Juez instructor, Antonio García.

JG—3672

7.630

LASARTE LACAMBRE, Juan; hijo de Matías y de Antonia, natural de Zaragoza, de estado soltero, oficio del campo, de veintinueve años de edad, estatura 1,520 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, boca grande, barba clara, color sano; domiciliado últimamente en Villamayor, Juzgado de primera instancia de Zaragoza, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de

treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Infante, número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 19 de Noviembre de 1929.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JG—3726

7.631

LATRE BOZ, Pedro; hijo de José y de Dolores, natural de Angüez (Huesca), de estado soltero, profesión zapatero, de veintitrés años de edad, estatura, 1,650 milímetros, pelo castaño claro, frente ancha, cejas castaño claro, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba ancha, color sano, su aspecto es deigado y sin señas particulares, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tallers, 55, principal primera; procesado por el delito de polizontaje; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente auditor de segunda clase de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moner y Cerezuola y de la causa número 23 de 1929, por el delito anteriormente indicado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 25 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Bartolomé Giménez.—El Juez instructor, Mariano Moner.

JG—3748

7.632

LAZCANO ABELLA, José; hijo de Francisco y de María, natural de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por falta grave de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña, número 3, D. Ricardo Castro Caruncho, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. La Coruña, 12 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Ricardo Castro.

JG—3679

7.633

LOPEZ GARCIA, Rosendo; hijo de Antonio y de María; natural de Linares (Jaén), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,983 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en su pueblo, encartado por haber consumado la deserción, al ausentarse de Madrid cuando se hallaba con permiso; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. José Alba Lozano, Juez instructor del Regimiento Lanceros del Príncipe número 3 de Caballería, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 16 de Noviembre de 1929.—El Teniente Juez instructor, José Alba.

JG—5687

7.633 bis.

LOPEZ PEREZ, Manuel, natural de Cádiz, hijo de José y de Dolores, de veintiséis años de edad, de estado soltero, profesión palero, domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, al objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por el delito de desertión del vapor "Antonio López", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del plazo prefijado, será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—3715

1.634

LOPEZ TIMOSI, Vicente; natural de Altea (Alicante), hijo de Francisco y de María, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, profesión palero, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don Francisco Ristori y Guerra de la Vega, al objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por el delito de desertión del vapor "Antonio López", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del plazo prefijado, será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—3711

7.635

LORES GONZALEZ, Joaquín; hijo de Juan y de Dolores, natural de Sanxenjo (Pontevedra), de estado casado, profesión marinero, de treinta y siete años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y color de ojos castaño; estatura alta, domiciliado últimamente en el vapor "Manuel Arnús", procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 264 de 1929, Teniente auditor de segunda clase, don Mariano Moneu y Cerezuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3695

1.636

LLONA IBARZABAL, Pascual; hijo de José Manuel y de Felisa, natural de Gamiz (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y color de ojos, negros; estatura regular, domiciliado últimamente en el vapor "Cabo Villano", procesado por desertión mercante; comparece-

rá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 278 de 1929, Teniente auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Cerezuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3702

1.637

MARIN AMADOR, José; hijo de Juan y de Antonia, natural de Murcia, vecindado en Tetuán, Capitán general de Marruecos, de oficio esquilador, edad cuarenta y dos años; sus señas, son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color moreno, producción buena, sin señas particulares; procesado por el delito de hurto de un semoviente; comparecerá ante el Alférez de Infantería, D. Ramiro Alvarez Astray, Juez instructor del mismo, residente en el Cuartel del General Serenguer, en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo dentro del término de treinta días, será declarado rebelde.—Tetuán, 21 de Noviembre de 1929.—El Alférez Juez instructor, Ramiro Alvarez Astray.

JG—3743

7.638 y 7.639

MARTINEZ MARTINEZ, Fernando; hijo de Rafael y de Adela, natural de Ayosa, provincia de Valencia, vecindado en su pueblo, Capitán general de la Tercera región, nació el 24 de Febrero de 1904, de oficio peón, de veintinueve años de edad, de estado soltero, estatura 1,700 metros; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos; nariz, barba y boca regulares; color sano, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; procesado por el delito de robo; comparecerá ante el Teniente de Infantería D. Eduardo Garzón Morillo, Juez instructor de Tetuán, residente en el Cuartel del General Gómez Jordana, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo dentro del término de treinta días, será declarado rebelde.—Tetuán, 12 de Noviembre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—3685

7.640

MENENDEZ SUAREZ, Jorge Marcehno; hijo de Ramón y de María Josefa, natural de Talacios, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo), de veintitrés años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en Cuba, sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Pravia; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña, número 3, D. Julio Fernández España, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 11 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Julio Fernández España.

JG—3680

7.641

MERINO CALCENA, Manuel; hijo de Miguel y de Manuela, natural de Valencia, de estado soltero, profesión vidriero, de treinta y tres años de edad; sus señas personales son: estatura, 1,553 metros; pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, ojos pardos, color moreno, domiciliado últimamente en Hospitalet provincia de Barcelona, procesado por la falta de desertión; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Antonio Villalba Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 19 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Antonio Villalba.

JG—3730

7.642

MILLAN HERMO, Agustín; hijo de Agustín y de Antonia, natural de Jobri (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas castaños, ojos azules, estatura alta, domiciliado últimamente en el vapor "Manuel Arnús"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 264 de 1929, Teniente auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Cerezuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu Cerezuela.

JM—3740

7.643

MURIANA PARDO, José; perteneciente a la inscripción marítima de Almería y natural de dicha ciudad, domiciliado últimamente en el vapor "Aldacoa"; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por hurto, señalada con el número 399 de 1929, instruida por el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Cerezuela, bajo apercibimiento de que si no comparece o manifiesta su actual paradero, durante el plazo señalado, le pararán los perjuicios que señala la Ley.—Barcelona, 23 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Bartolomé Jiménez.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3757

7.644

NOVAS PORTAS, Rodosindo; hijo de Juan y de Ignorada, natural de Villegarcía, provincia de Pontevedra, de veintisiete años de edad, soltero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color sano, con marcas de viruela por la cara, barba afeitada, procesado por el delito de desertión de un bardo del vapor mercante español "Cabo

Santamaría"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 20 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, José Vigueras.

JM—3736

7.645

NUNEZ GARCIA, Manuel A.; hijo de José y de Pilar, natural de Palmeira (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y color de ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Mannel Arnús", procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 264 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Cerezuola, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3699

7.646 y 7.647

OLITE GARCIA, Gregorio; hijo de Felipe y de Francisca, natural de Otano (Valle de Ciar), provincia de Navarra, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, sus señas personales pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, boca nariz y barba regulares, domiciliado últimamente en Pamplona (Navarra), procesado por el supuesto delito de deserción al extranjero; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Benigno Castrejana Bañuelos, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el juicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 15 de Noviembre de 1929.—El Juez, Benigno Castrejana.

JG—3683

7.648

OTAZUA GUERECAECHEVARRIA, Gregorio; hijo de Demetrio y de Hilario, natural de Arrieta (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y color de ojos castaños, estatura alta, domiciliado últimamente en el vapor "Cabo Villano", procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 278 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Cerezuola, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3701

7.649

PABLO VIRUMBRALES, Luis; hijo de Félix y de Lucila, natural de Prádanos de Bureba (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,606 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, frente espaciosa, y como seña particular una cicatriz en la parte inferior del ojo derecho, domiciliado últimamente en Prádanos de Bureba (Burgos) y sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor Capitán de Infantería D. José Luis Gutiérrez de Terán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 27 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, José Luis G. de Terán.

JG—3737

7.650

PELEGRI PEREZ, Agustín; hijo de Agustín y de Bienvenida, de veintidós años de edad, soltero, natural de Jerez (Valencia), domiciliado últimamente en el vapor "Rita Sister"; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por estafa, con el número 388 de 1929, instruida por el señor Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Cerezuola, bajo apercibimiento de que si no comparece durante el plazo señalado, le pararán los perjuicios que la ley señala o deberá en todo caso manifestar su actual paradero.—Barcelona, 28 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Bartolomé Giménez.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3756

7.651

PEREZ MILLAN, Andrés; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Jobre (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y color de ojos negros; domiciliado últimamente en el vapor "Manuel Arnús", procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 264 de 1929, Teniente auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Cerezuola, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3693

7.652

PLA SALVADOR, Antonio; hijo de Francisco y de Catalina, natural de Lovella (Tarragona), últimamente domiciliado en Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años de edad; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, ante el Teniente Juez instructor de la

Legión, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, para hacerle notificación de los beneficios de indulto que le han sido concedidos en el expediente que se le ha instruido por la falta grave de deserción, cometida en 2 de Agosto de 1927, por haberle sido aplicados los beneficios de indulto del Real decreto de 3 de Septiembre de 1928, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Noviembre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—3753

7.653

PLANAS SERRA, José; hijo de Juan y Josefa, natural de Barcelona, de treinta y un años de edad, oficio metalúrgico, desertor que fué del Regimiento Infantería Africa, número 68, quien al presentarse en 22 de Octubre de 1925 en el mismo dijo llamarse José Planas Ferreras, formándosele causa por deserción al extranjero, en la que se le impuso la pena de cuatro años de prisión correccional, que extinguió en el Reformatorio de Adultos de Alicante, donde ingresó en 1.º de Diciembre de 1926, y permaneció hasta el 18 de Febrero de 1927, en que por aplicación del indulto fué puesto en libertad y reintegrado a su Cuerpo; fué licenciado en 30 de Abril del mismo año, dando su residencia en Manresa, calle Muralla, número 3, y cuya documentación lleva arriba el nombre indicado, desembarcando en Málaga al ser licenciado en 2 de Mayo, marchando de allí a Valencia, y cuyas señas personales son: cabellos castaños, piel morena, cejas pobladas, nariz recta, cara oval, boca mediana, barba poblada, y estatura 1,61 metros; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de la Capitanía general de la cuarta Región, D. Francisco Pérez Garberí, con residencia oficial en Barcelona, rambla Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por usurpación de personalidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Noviembre de 1929.—El Comandante Juez, Francisco Pérez.

JG—3692

7.654

PRADA IGLESIAS, Claudio, hijo de José y de Estrella, natural de Santomé, Ayuntamiento de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Habana, sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja Orense; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña, número 3, D. Julio Fernández-España y Vigil, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 23 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Julio F. España.

JG—3761

7.655

PRIETO DORADO, Agustín; hijo de Cándido y de Verísima, natural de Ca-

trelo, Ayuntamiento de Rairiz, provincia de Orense, de estado soltero y de profesión labrador, de treinta y un años de edad. Señas personales: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial. Señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Calle, 10 y 13, Vedado-Habana (República de Cuba), acusado por deserción en el expediente que se le instruye; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de este requisito, ante el Teniente D. Elías Yáñez Tirado, Juez instructor del Batallón de Cazadores Serrallo número 14, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Noviembre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Elías Yáñez.

JG—3765

7.656

QUEIRUGA BASOCO, Manuel; hijo de Marcelino y de Perfecta, natural de Caramiñal (Coruña), de estado soltero, profesión mariner, de veintisiete años, frente, nariz, boca y estatura regulares; pelo, cejas y color de ojos, castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Manuel Arnús"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 264 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3696

7.657

QUINONES AGUIS, Gumersindo; natural de Dorrón (Pontevedra), hijo de Cipriano y de Rosa, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, profesión palero, domiciliado últimamente en Dorrón; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, al objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por el delito de deserción del vapor "Manuel Arnús" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—3714

7.658

RAYA MORENO, Juan (a) "el Gordito"; hijo de Fernando y de Dolores, natural de Granada, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de ídem, vecindado en ídem, Capitanía general de la segunda Región, nació en 3 de Abril de 1901, de oficio carpintero, edad veintiocho años, ocho meses; su religión C. A. R., su estado soltero, estatura baja; sus señas estas: pelo negro, cejas al pelo,

ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, producción buena; señas particulares: viste de paisano con americana clara; procesado por el delito de robo; comparecerá ante el Teniente de Infantería D. Eduardo Garzón Morillo, Juez instructor de Tetuán, residente en el Cuartel del General Gómez Jordana, bajo apercibimiento que de no ejecutarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 26 de Noviembre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—3769

7.658 bis.

REIS LORES, Juan M.; hijo de Félix y de Ignacia, natural de Cambados (Pontevedra), de estado casado, profesión mariner, de cuarenta y dos años, frente, nariz y boca regulares; cejas y color de ojos castaños; estatura alta; domiciliado últimamente en el vapor "Manuel Arnús"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 264 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3694

7.659

RIBES LLORENS, Vicente; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Beniardá, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 710 milímetros, domiciliado últimamente en Mataró, provincia de Barcelona, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 4 (Grupos de Mataró), D. Fernando Vergara Hidalgo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 15 de Noviembre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Fernando Vergara.

JG—3722

7.660

RODRIGUEZ BUCETA, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Barreo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 642 milímetros; domiciliado últimamente en Barreo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de la Estrada para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor D. Antonio Osset Fajardo, con destino en el Regimiento de Costa número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 19 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Antonio Osset.

JG—3734

7.661

RODRIGUEZ MALLO, Miguel; hijo

de Agustín y de Manuela, natural de Buján, provincia de Coruña, de veintitres años de edad; domiciliado últimamente en La Habana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—3678

7.662

ROMAR LEMA, Manuel; hijo de Andrés y de Consuelo, natural de Zas, provincia de Coruña, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—3676

7.663

RUA ARES, José; hijo de José Ramón y de Ramona, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en La Habana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—3675

7.664

SALVADOR VILLAGRASA, Gerardo, hijo de Pedro y de Agustina, natural de Alba, provincia de Teruel, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 646 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Alba, Juzgado de primera instancia de Mora de Rubielos, provincia de Teruel, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería número 5, D. Luis Requero Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 21 de Noviem-

bre de 1929.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JG—3746

7.665

SANCHEZ ALVAREZ, Clemente; hijo de José y Asunción, natural de Riopar, Ayuntamiento de Riopar, provincia de Albacete, estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, de estatura un metro 725 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba incipiente, boca regular, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Juan Duque, número 9, procesado por faltar a concentración; comparecerá ante el Teniente de Artillería, Juez instructor de la Comandancia de Larache, D. Andrés Maldonado Ruiz, residente en Alcazarquivir, en el plazo de un mes, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcazarquivir, 23 de Noviembre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Andrés Maldonado.

JG—3755

7.666

SANCHEZ TORRES, Pedro; hijo de Mónico y de Josefa, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero; profesión marinero, de treinta y siete años, frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas castaños; color de ojos pardos, estatura alta, domiciliado últimamente en el vapor "Manuel Arnús", procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 264 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Monen y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Monen.

JM—3698

7.667

SANGIAO GOMEZ, José; hijo de José y de Andrea, natural de Arzúa, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JM—3674

7.668

SERRA MUD, José; hijo de José y de Francisca, natural de Ondara, provincia de Alicante, de 24 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1 metro 710 milímetros; 83 cms. de perímetro torácico, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de

Alcoy, núm. 44, para su destino a cuerpo comparecerá dentro del término de treinta en Cartagena, cuartel de Antigones, ante el Juez instructor D. Arturo Sánchez Puente, Teniente de Infantería, con destino en el regimiento Cartagena número 70, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Cartagena, 22 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Arturo Sánchez.

JG—3754

7.669

SOLÉ, José (a) "El Pepet"; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que fué dependiente de la Agencia de Negocios sita calle del Carmen, núm. 13, entresuelo 1.º, también se ignoran sus señas particulares, como defectos físicos, procesado en causa número 438 de 1929, que contra él y José María Javier Cabre Crehuet, José González Cortina y Luis Bestner González instruye por el delito de falsificación de documentos; comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de la Capitanía General de la 4.ª Región, D. Julio Rocha Ruizdelgado, en la residencia oficial del Juzgado, Rambla de Santa Mónica núm. 22 bis, 2.º, advirtiéndole que de no efectuarlo en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 18 Noviembre de 1929.—El Comandante Juez, Julio Rocha.

JG—3704

7.670

SUAREZ GARCIA, Francisco; de cuarenta años de edad, natural de Beria (Almería), domiciliado últimamente en Torres de Alcalá y Tetuán; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán Juez permanente de la circunscripción del Rif, D. Alfredo Añoveros Oroz, residente en Villa Sanjurjo, al objeto de notificársele la resolución recaída en la causa que por hurto de unos kilos de cebada se instruye; advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Villa Sanjurjo, 14 de Noviembre de 1929.—El Capitán Juez, Alfredo Añoveros.

JG—3686

7.671

TEJIDO DEAZ, Santos; hijo de José y de Elvira, natural de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—3677

7.672

TEJERO SAURINA, Gerardo; hijo de D. Rafael y de doña Elisa, natural de Valencia, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años de edad, estatura 1,690 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del primer Regimiento de Ferrocarriles, D. Demetrio Troches Borda, residente en Leganés, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Leganés, 19 de Noviembre de 1929.—El Alférez Juez instructor, Demetrio Troches.

JG—3727

7.673

VAZQUEZ DELGADO, José; natural de Málaga, hijo de José y de María, de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión marmitón; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Rafael Ibáñez Yanguas, para responder a los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se instruye por el delito de deserción del vapor "Manuel Arnús", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 27 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM—3759

7.674

VILA, Manuel; hijo de Encarnación, natural de Pena, Ayuntamiento de Lugo, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,563 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente espaciosa, alce marcial, producción buena; procesado por faltar a la concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 4 de Noviembre de 1929.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas.

JG—3690

7.675

VINA PRADO, Daniel; hijo de Salvador y de Carmen, natural de Villavista, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Villavista, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán, ante el Juez instructor D. Amancio Gómez Crespo, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 17 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Amancio Gómez.

JG—3727

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBONDÓN

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Eloísa Moreno Sánchez, casada, y Babil Sebastián Muñoz, viudo, pensionista, ambos de éstos vecinos, y cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado providencia admitiendo a aquéllos la apelación interpuesta contra la sentencia recaída en dichos autos, y acordándose se les emplazase para que dentro del término de cinco días se personen ante el Juzgado e instrucción del partido de Albuñol, a usar de su derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los condenados Eloísa Moreno Sánchez y Babil Sebastián Muñoz, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Albondón, 16 de Diciembre de 1929.—
El Secretario, Francisco Ruiz.

JO—15186

VALL DE ALMONACID

Don Silvano Pérez Torres, Juez municipal de Vall de Almonacid.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado que se convocó para la provisión de las plazas de Secretarios propietario y suplente, vacantes en este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente la provisión de dichas plazas a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes con los documentos prevenidos en el artículo trece del citado Reglamento a este Juzgado municipal, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal, según última rectificación del padrón de vecindad, tiene 830 habitantes designados no tendrán ora remuneración que los derechos arancelarios de su cargo.

Vall de Almonacid a 25 de Noviembre de 1929.—El Juez municipal, Silvano Pérez.

JO—14284

VEGAS (LAS)

Habiéndose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, que ha de proveerse en concurso, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y artículo 2.º de la Real orden de 19 de Diciembre del mismo año, los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas, a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las Vegas, 19 de Noviembre de 1929.
El Juez municipal, Cesáreo Gómez.

JO—14278

VILLAMALUR

Don Blas Sancho Jimeno, Juez municipal del pueblo de Villamalur,

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado y cumpliendo órdenes del señor Juez de instrucción se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo los aspirantes que se crean con derecho presentar sus solicitudes documentadas dentro del plazo indicado, ante el señor Juez de primera instancia del distrito de Segorbe.

Villamalur, 24 de Noviembre de 1929.
El Juez, Blas Sancho.

JO—14337

VILLAMANTA

Don Mariano Martín González, Juez municipal de esta villa de Villamanta.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por haber resultado desierto el concurso de traslado para la provisión de la misma, se anuncia a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de las mismas.

Los solicitantes dirigirán sus instancias documentadas en forma a mi autoridad, en el término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este pueblo consta de 743 habitantes de hecho y 764 de derecho, y el cargo cuya provisión se anuncia sólo está retribuido con los derechos de Arancel.

Dado en Villamanta a 21 de Noviembre de 1929.—P. S. M., el Secretario interino, Ramón de la Morena.—El Juez, Mariano Martín.

JO—14336

VILLATUERTA

Don Vidal Pardo y Pardo, Juez municipal de Villatuerta.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado para la provisión de los cargos de Secretario y de suplente en propiedad de este Juzgado, se anuncia la provisión de ambos cargos a concurso libre, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran solicitarlos, lo que harán al señor Juez de primera instancia del partido de Estella.

Villatuerta, 25 de Noviembre de 1929.
El Juez municipal, Vidal Pardo.

JO—14238

ZARZA DE GRANADILLA

Don Gervasio Combero Camisón, Juez municipal de Zarza de Granadilla.

Hago saber: Que habiendo sido declarada desierta por la Superioridad del partido la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en el concurso de traslado que fué anunciada y en cumplimiento a lo ordenado por la aludida Superioridad, se anuncia la vacante de la meritada plaza para su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1875, recibándose dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, las solicitudes documentadas que se presenten.

Los aspirantes deberán reunir las circunstancias requeridas por el artículo 474 de la ley Orgánica del Poder judicial, y acompañar a las solicitudes los documentos que prescribe el artículo 1.º del precitado Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Este Juzgado municipal consta de 1.570 habitantes, y tanto el Secretario como el suplente no tienen más asignación que los derechos de Arancel.

Zarza de Granadilla a 12 de Noviembre de 1929.—Gervasio Combero.

JO—14339

JURISDICCION DE GUERRA

ALGECIRAS

Don Ramón Ortiz Hernández, Teniente coronel de Infantería, con destino en el Regimiento Extremadura, número 15, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Carabinero de la Comandancia de esta plaza Fernando García Calvo, por el presente hago saber:

Que el día 9 de Agosto de 1929, y con motivo de haberse caído al mar el niño de tres años Emilio Biota, fué salvado por el expresado Carabinero con excepción de su vida; por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Gobierno militar de esta plaza, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Algeciras a 19 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Ramón Ortiz Hernández.

JO—3735

GERONA

Don Juan González Anlio y Sandoval, Comandante del Regimiento de Infantería Asia, número 55, Juez instructor del expediente formado para justificar

ficar el derecho a ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Cabo de Carabineros Angel Fernández Aznar, y Carabineros Octavio Morte Boixa Reu, Dámaso Domínguez Muñoz y Bernardo Tegero Cerezo.

En el día 22 de Julio de 1928, y al tener noticia el Cabo e individuos citados de haberse hundido un puente en construcción en la carretera de San Felu de Guixols a Tossa de Mar, sepultando entre los escombros a cuatro de los obreros que allí trabajaban, acudieron a prestar auxilio sin temor a la posibilidad de que continuase el hundimiento, y dando ejemplo de sentimientos caritativos a los demás obreros que asustados no se decidían a intervenir, iniciaron el desescombros con denuedo y desprecio de su vida, trabajando desde las once de la mañana hasta las siete de la tarde, en que se estrajo el último de los cuatro cadáveres, convencidos entonces de la inutilidad de sus esfuerzos sin haber comido ni descansado en todo aquel tiempo.

En cumplimiento al artículo 5.º del Reglamento de la orden de Beneficencia aprobado por Real Decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real Decreto de 28 de Julio de 1919, se publica este hecho en todos los periódicos oficiales para que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad de Gerona, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID Y Boletín Oficial de la provincia de Gerona, para oír sus declaraciones, teniendo entendido que pasado dicho plazo no podrán ser atendidas sus informaciones.

Dado en Gerona a 24 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, Juan González.

JG—3763

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

Don Francisco Ristori y Guerra de la Vega, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto se cita, llama y emplaza al individuo José María Rodríguez Andrés, natural de Puerto Real (Cádiz) hijo de Antonio y de Josefa, de 17 años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Puerto Real, para que en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID Y Boletines Oficiales de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en causa que contra el mismo se instruye por el delito de policonaje, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz, a 18 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ristori.—El Secretario, Manuel Buada.

JM—3705

Don Francisco Ristori y Guerra de la Vega, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, se cita, llama y emplaza al individuo Dámaso Terrin de Solar, natural de Santander, hijo de Eduardo y de Encarnación, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de profesión palero; domiciliado últimamente en Santander, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID Y Boletines Oficiales correspondientes, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, ante el Juez instructor, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en causa que se le instruye por el delito de desertión del vapor "Manuel Arnús", en el puerto de New York, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 18 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Manuel Buada.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—3706

Don Francisco Ristori y Guerra de la Vega, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, se cita, llama y emplaza al individuo José Ortega Reverte, natural de Lorca (Murcia), hijo de Nicolás y de Josefa, de cincuenta años de edad, de estado casado; domiciliado últimamente en Barcelona, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID Y Boletines Oficiales correspondientes, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en causa que se le instruye por el delito de desertión del vapor "Manuel Arnús", en el puerto de New York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado será responsable de los perjuicios que le resulten.

Dado en Cádiz a 18 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Manuel Buada.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—3707

Don Francisco Ristori y Guerra de la Vega, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, se cita, llama y emplaza al individuo Eradio Gutiérrez Gutiérrez, natural de Riuloba (Santander), de cuarenta años de edad, hijo de Felipe y de Juana, de estado soltero, profesión grumete; domiciliado últimamente en Riuloba, para que en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID Y Boletines Oficiales correspondientes, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de

Marina de este puerto, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en causa que se le instruye por el delito de desertión del vapor "Manuel Calvo", en el puerto de New York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 18 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Manuel Buada.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JG—3708

Don Francisco Ristori y Guerra de la Vega, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, se cita, llama y emplaza al individuo Joaquín García Quiñones, natural de Dorrón (Pontevedra), hijo de Manuel y de Manuela, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión fogonero; domiciliado últimamente en esta capital, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID Y Boletines Oficiales correspondientes, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en causa que se le instruye por el delito de desertión del vapor "Infanta Isabel", en el puerto de Nueva Orleans, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 18 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Manuel Buada.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JG—3709

Don Francisco Ristori y Guerra de la Vega, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, se cita, llama y emplaza al individuo Simón Pedro Sanjuán Ruiz, natural de Cabezón de la Sal (Santander), hijo de Pedro y de Avelina, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión fogonero; domiciliado últimamente en Cádiz, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID Y Boletines Oficiales correspondientes, se presente en este Juzgado de mi cargo, sito en la Capitanía de este puerto, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en causa que contra el mismo se instruye por el delito de desertión del vapor "Segundo", en el puerto de New York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 18 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Manuel Buada.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—3717

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.